

Resolución Gerencial General Regional Nro. 683 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 329-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº N° Reg. Exp. 335689; el Informe 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos de la Asociación Productores y Artesanos Sumag Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria, Provincia y Región de Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; v. el Artículo Único de la Ley Nº 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas













Resolución Gerencial General Regional Nro. 683 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

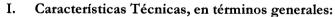
Huancavelica, 11 SEP 2017

PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria, Provincia y Región de Huancavelica, con la Propuesta Productiva: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos", con un presupuesto total de S/. 77,838.00 (Setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 39,250.00 (Treinta y nove mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 38,588.00 (Treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria, Provincia y Región de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 329-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos de la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria, Provincia y Región de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



• Unidad Ejecutora :Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional

de Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los

Artesanos de la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria,

Provincia y Región de Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191448

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 77,838.00

• Inversión AEO : S/. 38,588.00

• Inversión Gobierno Regional : S/. 39,250.00

• Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 77,478.00

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015)











Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, SEP 2017

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar, CPC. Juan Simón Cahuana

(2015)

• Responsable de la Liquidación

: Ing. Ángel Boza Ramos

Plazo de Ejecución Programado

: 720 días calendarios

Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014 : 19 de mayo del 2016

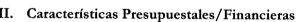
Fecha Término Contractual Fecha real término de ejecución

: 30 de diciembre del 2015

Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant	Precio
		•	real 2014
Plancha vaporizadora	Unidad	1	240.00
Carpa metálica 2x2 m. + toldo	Unidad	3	1,290.00
Máquina de tejer semi Industrial (aguja gruesa)	Unidad	3	12,999.99
Máquina de tejer semi Industrial (aguja delgada)	Unidad	3	9,500.01
Maquina Remalladora circular	Unidad	2	3,380.00
Telar de 1.2 x 0.80 m. + lizo (chales)	Unidad	2	3,000.00
Telar de cuatro pedales +lizo (trazadas)	Unidad	2	5,050.00
Telar + lizo (ponchos)	Unidad	3	2,700.00
Hiladora	Unidad	1	310.00
Ovilladora	Unidad	1	420.00
Total monto de inversión			38,890.00



a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Propuesta Productiva

:"Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos de la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria,

Provincia y Región de Huancavelica".

• Cadena Productiva

: Artesanía

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Presupuesto asignado • Presupuesto ejecutado : S/. 39,250.00

Saldo

: S/. 38,890.00

: S/. 360.00

: 2013

Año Presupuestal

• Ejecución Presupuestal

: 2015

• Meta Presupuestal

: 2015 (129)







Resolución Gerencial General Regional Nro. 683 -2017/GOB.REG-FIVCA/GGR

Huancavelica, 1 SEP 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.	
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros		
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos		
	240.00	1503.020902	Aseo limpieza y cocina	240.00	
	36,940.00	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	36,940.00	
CAPITAL DE TRABAJO		1505	Estudios y Proyectos		
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros		
	1,710.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	1,710.00	
TOTAL S/.	38,890.00			38,890.00	

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Crgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Competitivas de los Artesanos" Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación Productores y Artesanos Sumaq Maki, Centro Poblado Silva, Distrito de Acoria, Provincia y Región de Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 38,890.00 (Treinta y ocho mil ochocientos noventa con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.











Resolución Gerencial General Regional -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 SEP 2017

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acro Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA



